

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**

- 4853** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de licencia específica para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos sólidos generados por buques pertenecientes al Anexo V del Convenio Marpol 73/78 en el Puerto de Málaga a "Acciona Servicios Urbanos, S.L.".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 18 de diciembre de 2025, acordó otorgar a "Acciona Servicios Urbanos, S.L. con CIF número B-80399660, una licencia específica para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos sólidos generados por buques pertenecientes al Anexo V del Convenio Marpol 73/78 en el Puerto de Málaga con vigencia hasta la aprobación de las nuevas prescripciones particulares que han de regir dicho servicio o la adaptación de aquéllas en vigor, según los establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, o como máximo por un periodo de dos años.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 3 de febrero de 2026.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A260005807-1